



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**  
Barrancabermeja, primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                       |
|------------|---------------------------------------|
| Proceso    | Ordinario Laboral – Primera Instancia |
| Radicación | 68081-31-05-001-2014-00067-01         |
| Demandante | SARA TORRES MEJÍA                     |
| Demandado  | LUIS HERREÑO ARIZA                    |

Teniendo en cuenta que el presente trámite se encuentra en las condiciones establecidas en el Acuerdo PCSJA20-11686 de fecha 10 de diciembre de 2020, AVÓQUESE su conocimiento.

Una vez revisado el expediente, se avizora que mediante auto de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja admitió la presente demanda.

De igual forma que ante la imposibilidad de notificar personalmente del auto admisorio de la demanda a LUIS HERREÑO ARIZA, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja mediante auto adiado 25 de febrero de 2020 le designó para la defensa de sus intereses al abogado YASETH EDUARDO GUERRERO PINEDA en calidad de Curador Ad-Litem; quien al serle comunicada su designación manifestó la imposibilidad de aceptarla por encontrarse incurso en la circunstancia descrita en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. P.

Al encontrarse esta última acreditada dentro del expediente, este Despacho acceder a relevar al togado GUERRERO PINEDA del cargo para el cual había sido nombrado dentro del presente trámite.

En consecuencia y con el fin de dar continuidad al proceso, se considera pertinente designar al abogado ARGEMIRO OSORNO QUINTERO en calidad de Curador Ad-Litem del demandado LUIS HERREÑO ARIZA. Por Secretaría comuníquese esta designación en atención a las preceptivas señaladas en los artículos 48 N° 7 y 49 del C. G. P., advirtiéndole que este nombramiento es de forzosa aceptación.

Por Secretaría y de manera inmediata, procédase a la digitalización del expediente así como su incorporación en la aplicación ONE DRIVE del correo institucional del

Proceso                    Ordinario Laboral – Primera Instancia  
Radicación                68081-31-05-001-2014-00067-01  
Demandante                SARA TORRES MEJÍA  
Demandado                LUIS HERREÑO ARIZA

Despacho. Una vez efectuada la anterior diligencia compártase con los apoderados –a través de la dirección electrónica informada dentro del proceso o en su defecto la contenida en el Registro Nacional de Abogados- el link que permita el acceso al expediente digital, dejando la constancia respectiva.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

### **RESUELVE**

PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, por encontrarse en las condiciones del Acuerdo PCSJA20-11686 de fecha 10 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- RELEVAR al abogado YASETH EDUARDO GUERRERO PINEDA de su designación en calidad de Curador Ad-Litem de LUIS HERREÑO ARIZA, según lo expuesto en la parte considerativa.

TERCERO.- Designar al abogado ARGEMIRO OSORNO QUINTERO en calidad de Curador Ad-Litem del demandado LUIS HERREÑO ARIZA. Por Secretaría comuníquese esta designación en atención a las preceptivas señaladas en los artículos 48 N° 7 y 49 del C. G. P., advirtiéndole que este nombramiento es de forzosa aceptación.

CUARTO.- Por Secretaría y de manera inmediata, procédase a la digitalización del expediente así como su incorporación en la aplicación ONE DRIVE del correo institucional del Despacho. Una vez efectuada la anterior diligencia compártase con los apoderados –a través de la dirección electrónica informada dentro del proceso o en su defecto la contenida en el Registro Nacional de Abogados- el link que permita el acceso al expediente digital, dejando la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RUTH HERNÁNDEZ JAIMES**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

|            |                                       |
|------------|---------------------------------------|
| Proceso    | Ordinario Laboral – Primera Instancia |
| Radicación | 68081-31-05-001-2014-00067-01         |
| Demandante | SARA TORRES MEJÍA                     |
| Demandado  | LUIS HERREÑO ARIZA                    |

**RUTH HERNANDEZ JAIMES**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE**  
**BARRANCABERMEJA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**27ae4231cb032bf10a4dfce76b09cc10f6da4169aa3a3b33b53f1a0bb80c553c**  
Documento generado en 01/02/2021 01:46:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**